



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 AGO. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO

N°

1387

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 31 de julio de 2.015, enviada por don **NELSON ALEJANDRO BAEZA GALLEGOS, RUT N° 13.393.228-3**, quien solicita autorización para realizar beneficio de **FIESTA RANCHERA SOLIDARIA**, para el día sábado 05 de septiembre de 2.015.

b) Lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a don **NELSON ALEJANDRO BAEZA GALLEGOS**, para realizar beneficio de **FIESTA RANCHERA SOLIDARIA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en el casino del recinto sama, ubicado entre las calles Pedro de Oña y Kennedy de esta ciudad, para el día sábado 05 de septiembre del 2015, desde las 22:00 horas hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JEANNETTE RUIZ MAUREIRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIO BARRAGAN SALGADO
ALCALDE (S) DE ANGOL

MBS/JRM/dam.

Distribucion:

- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal